



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° **239** -2019-GRA/GR.

Ayacucho, **01 ABR. 2019**

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2019-GRA/GR de fecha 10 de Enero del 2019, mediante el cual se le ha designado al Ing. Químico **OCTAVIO NATIVIDAD RAGAS LLAURI**, en las funciones de Director de Sistema Administrativo II, de la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ayacucho, así como su carta de renuncia a dicho cargo de fecha 18 de Marzo del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°. 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, en este contexto el Ing. Químico **OCTAVIO NATIVIDAD RAGAS LLAURI**, con fecha 18 de Marzo del 2019, ha presentado su Carta de Renuncia a su cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ayacucho, por las razones que contiene dicho documento, por lo que estando a dicha decisión eminente de naturaleza personal y de su única incumbencia, es menester aceptar dicha decisión mediante la emisión del presente acto administrativo;





En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 LOGR y sus modificatorias, Ley N°30879, la Ley 28175, Ley Marco de Empleo Público, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 -2018-JNE;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Ing. Químico **OCTAVIO NATIVIDAD RAGAS LLAURI**, en las funciones de Director de Sistema Administrativo II, de la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándosele el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor del ente Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el funcionario citado en el artículo primero, efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo establecido por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-090-PCM.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR

